

ARTICULO N°2: Inscripción en el registro de licitadores y capacidad necesaria

Los proponentes deberán presentar certificado habilitante o constancia de inicio del trámite de inscripción o actualización emitida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda de la Provincia de Santa Fe; dejándose constancia que previo a la adjudicación los Oferentes deberán cumplimentar con los trámites iniciados y establecida en los Pliegos según Resolución N°055/95 del M. O. S. P. y V. conforme al siguiente detalle:

Presupuesto oficial: PESOS: SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 7.203.756,06).

Plazo de la Obra: Cuatro (4) meses

Especialidad: 200 - ELECTROMECHANICA - COMUNICACIONES Y ELECTRONICA

En el caso de Uniones Transitorias de Empresas, serán de aplicación las Normas del Registro de Licitadores vigentes a la fecha de Licitación.

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Mínima de Contratación Anual deberá ser de: PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 21.611.268,18).

A la fecha de Licitación de la obra la Capacidad Técnica de Contratación en la especialidad Código 200 deberá ser de: PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 21.611.268,18).

ARTICULO N°3: Oficinas y campamentos de la Contratista - Vivienda para el personal de la Inspección de Obra

La Contratista queda obligada a construir o alquilar vivienda (s) para el personal de Inspección de Obra, ubicada dentro de la zona de la obra. La (s) vivienda (s) deberá (n) constar de 3 (tres) o más ambientes, baño y cocina desarrollados en una superficie mínima de 90 (noventa) metros cuadrados.

La altura mínima de los ambientes será de 2,80 m, la superficie útil de puertas y ventanas será de 1/8 de la superficie de cada ambiente, la tercera parte de la superficie de puertas y ventanas deberá proveer ventilación. El baño y la cocina deberán contar con las instalaciones completas. Además la Contratista proveerá la cantidad de mesas, sillas y todo otro mueble o elementos necesarios acorde con las necesidades que exija la Inspección de Obra. En todos los casos la Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra los locales que ofrece debiendo atender las observaciones que éste le haga a su capacidad, ubicación y condiciones generales. La (s) vivienda (s) será (n) entregada (s) por la Contratista a la Inspección de Obra al efectuarse el replanteo de la obra.

La aceptación por parte de la Dirección Provincial de Vialidad de las instalaciones correspondientes, citadas precedentemente, no exime a la Contratista de la obligación de ampliarlos o modificarlos de acuerdo con las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución. Si la Contratista no cumple satisfactoriamente con el apartado anterior, la Inspección de Obra alquilará o construirá la vivienda descontándose de los haberes de la Contratista las sumas que corresponden. Si la (s) vivienda (s) para la Inspección de Obra fuera (n) construida (s) por la Contratista, quedará de propiedad de este último, una vez finalizada la totalidad de las obras.

ARTICULO N°4: Plazo de ejecución de las obras

El plazo total para ejecución de las obras es de cuatro (4) meses calendarios contados a partir del Acta de Iniciación de los trabajos, quedando en consecuencia anulado el artículo N°65 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Serán causales para la ampliación del mencionado plazo las previstas en el artículo N°48 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, con la aclaración expresa que las lluvias ordinarias no están comprendidas dentro de las causales indicadas en el inciso c).

ARTICULO N°5: Movilidad a cargo de la Contratista

La Contratista deberá proveer a la Dirección Provincial de Vialidad, con anterioridad a la firma del Acta de Iniciación de los trabajos, 1 (una) movilidad de 3.000 cc. de cilindrada mínima, con una antigüedad máxima de 2 (dos) años, equipadas con todos los elementos de seguridad reglamentarios y doble air-bag; las que estarán afectadas con carácter permanente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la Recepción Provisoria de la Obra.

Estarán a cargo de la Contratista el Seguro Total, la Patente y los gastos de reparaciones, repuestos, neumáticos, combustibles y lubricantes del vehículo.

El pago del suministro de la movilidad se efectuará en la siguiente forma:

a) Una suma fija mensual de \$ 5.652,12 (pesos cinco mil secientos cincuenta y dos con doce centavos) que se liquidará a razón de \$188,40 (pesos ciento ochenta y ocho con cuarenta centavos) por día corrido, en los casos en que el Servicio de Movilidad comience y termine después del comienzo o antes de fines de mes respectivamente.

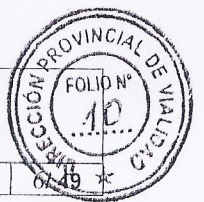
Este pago se anulará cuando la Dirección Provincial de Vialidad disponga que la movilidad sea suministrada sin chofer.

b) Un adicional por kilómetro recorrido a abonarse al Precio Unitario consignado en el respectivo ítem del Presupuesto de la Obra.

Cuando por causas imputables a la Contratista, éste no proveyera de la movilidad en que está obligado, dará lugar a la aplicación de una multa de \$3000 (pesos tres mil) por cada una y por día corrido.

Para resolver cualquier situación que pudiera presentarse derivada de accidentes, incendios, hurtos, etc. ocurridos al vehículo, se aplicarán las disposiciones del Código Civil (artículo N°2255 y siguientes) relacionados al contrato gratuito de uso.

El presente Artículo deja sin efecto el artículo N°60 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.



ARTICULO N°6: Instrumental topográfico a cargo de la Contratista

La Contratista deberá suministrar en el momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos el instrumental que se indica mas abajo, el que será devuelto en oportunidad de practicarse la recepción definitiva de la obra.

El detalle de este instrumental es el siguiente:

- 2 - Cinta de Acero de 50 mts.
- 2 - Cinta de Acero de 25 mts.

1 - Estación total, cuyas características mínimas son:

- Teclado alfanumérico expandido y tecla de navegación;
- Sistema operativo Windows CE;
- Idioma castellano;
- Lectura angular: 1" — Precisión angular: 5";
- Precisión de distancia: 2mm $\pm$ 2ppm;
- Aumento del anteojo: 30x;
- Doble compensador automático de ejes;
- Plomada láser;
- Base desmontable para método de centrado forzoso;
- Alcance máximo para un solo prisma: 4000m
- Memoria interna para almacenamiento de 10.000 puntos;
- Comunicación de datos a PC: USB, mini USB y/o Tarjeta Compact Flash;
- 2 Baterías recargables de NiMh de alto poder 12 horas de autonomía;
- 1 funda de transporte de la E. T. y para lluvia, 1 cargador de baterías, prisma triple, bastón de 2m con nivel esférico y funda de transporte, cable de comunicación a PC, 1 Prisma circular con portaprisma y señal de puntería;
- Manual de empleo en castellano
- Un CD con software para Obras Viales y descarga de datos, con su licencia correspondiente

Adicionalmente se deberá proveer a la Dirección de Estudios y Proyectos dos (2) PC que cumplan con las siguientes características técnicas:

FICHA TÉCNICA: Computadora Personal REF.:PC-GRAF-W

- Motherboard con microprocesador INTEL CORE i3, que trabaje a una velocidad de 2.5GHz como mínimo, con 3MB de memoria cache.
- Memoria RAM de 4 GB, DDR3 1066MHz.
- Luego de instalada la capacidad de memoria solicitada, se deberá contar con al menos un slot libre para la instalación de un modulo de memoria adicional de las mismas características al/los provistos.
- Unidad de disco rígido 320GB de capacidad como mínimo, interfaz SATA-II, de 7.200 rpm.
- **Monitor:**
 - Pantalla LCD TFT Color de 19", orientable, no reflectiva, con controles de brillo y contraste.
 - Resolución: 25 filas por 80 columnas en modo texto, 1280x1024 (para monitores con relación de aspecto 4:3) y 1440x900 (para monitores widescreen), en modo gráfico como mínimo.
 - Número de Colores: No inferior a 16 millones de colores;- Tiempo de Respuesta: 5 ms como máximo;- Relación de Contraste (Típico/Estática): No inferior a 700:1; - Conectividad: Analógica VGA. Con cable de datos correspondiente; • Marca: SAMSUNG, VIEWSONIC, PHILIPS, AOC, IBM, LENOVO, HP/COMPAQ, DELL, LG • Placa aceleradora de gráficos 3D, PCI-EXPRESS 16x con 256MB de memoria de uso exclusivo de la placa no extraíbles de la RAM del sistema. Salida VGA y DVI.
- Indicar MARCA y MODELO.

- Unidad de teclado compuesto como mínimo por: teclas de función, teclas de movimientos del cursor, teclado numérico reducido e independiente, teclado alfabético tipo QWERTY en español.
- MOUSE óptico de 2/3 botones y rueda de scroll, con MOUSE-PAD. • Adaptador de LAN Ethernet:
 - Bus PCI.; - Que cumpla con las normas IEEE 802.3 y 802.2; - Interface RJ45 conforme norma 802.3;
 - Velocidad 10/100/1000 Mbps.
- Unidad lecto-grabadora de DVD interna, interfaz SATA:- 16x velocidad de lectura y grabación de DVD como mínimo; - 48x velocidad de lectura y grabación de CD como mínimo; Deberá proveerse software de grabación que soporte: clonación de CD; grabación en múltiples sesiones, formato de grabación ISO 9660. Compatible con los sistemas operativos MS-Windows XP y MS-Windows 7.
- Deberá contar con al menos 4 (cuatro) puertos USB disponibles para el usuario, debiendo ser al menos 2(dos) frontales en el gabinete.
- Deberá contar con al menos 1 (un) slot PCI disponible para el usuario después de instaladas todas las placas/dispositivos solicitados.
- Los cables de conexión a la red de suministro eléctrico deberán incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071.
- Deberá proveerse **MS-WINDOWS 7 PROFESIONAL** en español, con licencia de uso, kit de instalación y drivers. Deberá incluirse la última versión de service pack disponible, al momento de formalizarse la entrega efectiva.
- Deberá asegurarse el óptimo funcionamiento de la totalidad de los dispositivos que componen el equipo en el ambiente operativo MS-Windows 7 Professional, incluidas las últimas versiones de Service Pack disponibles.
- **CPU, teclado y mouse deberán ser de la misma marca.** Se requiere la provisión de equipamiento de las marcas que se detallan a continuación con los componentes originales provistos por el fabricante, datos que se verificarán en los folletos correspondientes.
- Marcas: HP, COMPAQ, IBM, LENOVO, DELL o HACER
- Garantía mínima: 36 meses.
- **Impresora.** Se requiere la provisión de dos (2) impresoras multifunción con dos (2) cartuchos de repuesto que deberán responder a la siguiente ficha técnica: **Impresora multifunción Láser REF.: IMPMULTI-L**
- Impresión:
 - Negro: 20 ppm mínimo; • Resolución 600x600 d.p.i., como mínimo; • Panel frontal con funciones de copiado, fax y manejo de hojas; • Scanner: - Tipo cama plana, - Tamaño de papel A4, - Escaneo color
 - Resolución óptica 600 x 600dpi y mejorado de 4800 x 4800dpi mínimo, - Resolución de color de 24 bits
 - Escala de grises de 8 bits, - Software de OCR; • Copia: - Posibilidad de Reducción y ampliación; - Botón de copiado rápido en el panel frontal; • Fax: - Velocidad de comunicación 33 kbps; - Comunicación estándar; - Deberá disponer de conectores para las conexiones a la línea telefónica y Teléfono debiendo estar bien identificada la conexión a cada uno; - Un cable terminado en conectores RJ-11 para la conexión a la línea telefónica; • Deberá proveerse con un cartucho de tóner que permita la impresión de al menos 1.500 páginas en tamaño A4 al 5% de cobertura; • Deberá proveerse con interfase USB con el cable de datos correspondiente e interfase de red local Ethernet 10BaseT/100BaseTX, con soporte para protocolo TCP/IP; • Deberá contar como mínimo con una bandeja alimentadora de papel con capacidad no inferior a 150 hojas; • Deberá soportar tipos de papeles en los siguientes tamaños: Carta, A4, Legal, Sobres; • Volumen de impresión mensual de 7.500 páginas como mínimo; • Alimentación 220V. El cable de conexión a la red de suministro eléctrico deberá incluir una ficha de tres patas planas tipo IRAM 2071; • Manuales del usuario y técnicos, en castellano. • Deberá permitir la instalación bajo los ambientes operativos: LINUX Suse 10.x, MSWindows. XP/ Windows 7, ya sea por estar soportada en forma estándar por los mismos, o mediante la provisión de los devices drivers correspondientes. • Garantía mínima: 12 meses.